





Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2.018- 0327

SALTA, 10 ABR 2018

Expediente N° 10.266/14

## VISTO:

La Factura B-1-3270 de la firma RODRIGUEZ SOLANO, María Cristina por recarga de cartuchos para la realización trípticos para los estudiantes de la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera; y

## CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado y en el marco de la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

Que resulta conveniente en concordancia con al Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de la Factura B-1-3270 de la firma RODRÍGUEZ SOLANO, María Cristina por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) por recarga de cartucho para la realización de trípticos para los estudiantes de la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaría Administrativa para su conocimiento y aprobación.

In. Eliseo Pedro Joel Medina Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales Ing. Carlos Alfredo Herrando Vicedecano Facultad de Ciencias Naturales